

República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN PRIMERA-
Carrera 57 No. 43-91

Bogotá D.C. Catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11 001 33 34 006 2016 00151 00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia del 10 de abril de 2019 (folios 35 a 44 – cuaderno del Tribunal) que confirmó la sentencia proferida por este Despacho judicial el 29 de agosto de 2017 (folios 146 a 160 cuaderno principal), y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a continuación a elaborar la liquidación de costas correspondiente al proceso de la referencia en razón a que el Superior condenó en costas a la entidad demandante UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA y el Despacho fijó agencias en derecho mediante auto del 19 de agosto de 2020 (folio 171 y 172 – cuaderno principal) y en razón a que la oficina de apoyo para los juzgados administrativos elaboró la liquidación de los gastos procesales el 13 de diciembre de 2019 (folio 169 cuaderno principal):

Agencias en Derecho----- \$ 1'268.960.00 M/te
Otros Gastos----- No aparecen comprobados dentro del expediente.
Total----- \$ 1'268.960.00 M/te.

GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
Secretaria

Firmado Por:

**GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a1cfb5c216070150357835bde4702b25435d1e643ffb36bb8a77e7bdbea38c**

Documento generado en 14/09/2020 04:02:25 p.m.